

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos Antioquia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	CESAR ADOLFO ZULUAGA SALAZAR
RADICADO:	056494089001 2023-0027400
INTERLOCUTORIO	0059
ASUNTO:	-Corrige encabezado auto No. 705

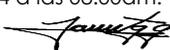
En atención a que por error involuntario en el auto de libra mandamiento dictado dentro del presente proceso el pasado 04 de diciembre del 2023, en el encabezado de dicha providencia se anotó en el asunto inadmite Demandan, se ordena corregir dicho encabezado con la aclaración de que el cuerpo de dicho auto corresponde al libra mandamiento de pago. Lo anterior para los efectos procesales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS No. 008 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 01 de febrero de 2024 a las 08:00am.


F. JANNET GIRALDO GALLEGO
SECRETARIA